

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Departamento de Asuntos del Consumidor

ORDEN 2014-12 PARA DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN 2014-11, SOBRE CONGELACIÓN DE PRECIOS Y FIJACIÓN DE MARGENES DE GANANCIA

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, AL AMPARO DE LAS LEYES NÚM. 228 DE 12 DE MAYO DE 1942, LEY NÚM. 5 DE 23 DE ABRIL DE 1973, SEGÚN ENMENDADAS, Y EL REGLAMENTO PARA LA CONGELACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA DE 12 DE MAYO DE 2004, DECLARA:

Según el boletín informativo del Servicio Nacional de Meteorología de las 11:00 p.m., se levantó el aviso de tormenta tropical para Puerto Rico, por lo que nos encontramos fuera de peligro. Por lo antes expuesto, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor emite la siguiente Orden **2014-12** donde se declara que;

SECCIÓN I: Controlada la situación de emergencia, se deja sin efecto la Orden de Congelación de Precios **2014-11**, la cual congelaba los precios de todos los productos y servicios según definidos en el Regla 5 del *Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de los Artículos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia*.

SECCION II: Queda vigente la ORDEN DE CONGELACIÓN DE PRECIOS 2014-09 COMO CONSECUENCIA DE LA EPIDEMIA DE CHIKUNGUNYA EN PUERTO RICO y la ORDEN DE CONGELACIÓN DE PRECIOS 2014-10 COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA SEQUÍA Y POSIBLE PLAN DE RACIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA.

SECCIÓN III: Esta Orden entra en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de agosto de 2013, a las **12:00 a.m.**



Nery E. Adames Soto
Secretario

Para información adicional puede comunicarse a los siguientes teléfonos: San Juan, 722-7555; Bayamón, 780-7001; Caguas, 744-9342, 744-9341; Ponce, 843-6070, 842-0318; Mayagüez, 832-3440; y Arecibo, 878-2362.

Apartado 41059
Estación Minillas
San Juan, Puerto Rico 00940-1059
T. (787) 722-7555 www.daco.pr.gov



DACO A TU FAVOR



[dacosturfavor](https://www.instagram.com/dacosturfavor)



[@dacosturfavor](https://twitter.com/dacosturfavor)



[DACO A TU FAVOR](https://www.youtube.com/DACOATUFAVOR)